

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-MolinaGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/09/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El Grupo Municipal VOX vine denunciando desde el inicio del mandato el incremento general de la inseguridad y violencia en la ciudad de Madrid. Del mismo modo, constata con gran preocupación el repunte exponencial de la criminalidad en los últimos meses. Asesinatos, reyertas, apuñalamientos, robos, etc., se suceden a diario.

Según datos publicados por el Ministerio del Interior, correspondientes al primer trimestre del año, la Comunidad de Madrid ha sufrido un incremento del 1 % de los delitos de carácter penal, este porcentaje se agrava notablemente al extrapolarse a la capital, donde la criminalidad asciende al 4,8 %, lo que se traduce, solamente entre enero y marzo en 63.150 infracciones frente a las 60.816 correspondientes al mismo periodo hace un año, solo en el primer trimestre del año, con un verano en el que en el mes de agosto y septiembre se han sucedido los episodios violentos y criminales, muchos de ellos vinculados con bandas latinas.

La respuesta institucional ha sido como viene ocurriendo últimamente decepcionante para los madrileños y preocupante para su seguridad y tranquilidad.

Así desde la delegación del gobierno se ha adoptado una posición negacionista y autocomplaciente en lo relativo al plan de choque contra las bandas juveniles o latinas, señalando el pasado 24 de agosto que "es verdad que este verano ha habido varios incidentes con armas blancas, pero no han estado vinculadas con bandas juveniles en general".

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

Desde la delegación del gobierno se pretende afirmar que el plan de choque contra las bandas juveniles está dando resultados, afirmación que sin embargo se ve desmentida por los hechos y últimos acontecimientos.

Por su parte desde el equipo de gobierno municipal, la vicealcade y concejal delegada de seguridad y emergencias de Madrid, ha reconocido el repunte de reyertas y vuelve a mencionar la tasa de reposición y a solicitar a la delegación del gobierno que deje al consistorio contratar más agentes municipales, por lo tanto las mismas peticiones de costumbre de la ahora vicealcade y concejal delegada de Seguridad y Emergencias, con las cuales este grupo puede estar de acuerdo, pero sin embargo es necesario que ante la ineficacia de la delegación del gobierno se adopten medias municipales en el marco de sus atribuciones.

El artículo 17 de la Constitución Española de 1978, dispone en su apartado primero que "toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad".

En este mismo sentido el artículo 104.1 de la Constitución Española establece que "las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana".

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

Que el Ayuntamiento de Madrid acuerde la adopción de medidas concretas y específicas para incrementar la seguridad y combatir el alarmante incremento de la criminalidad:

- 1.- Asignación de todos los agentes de la Policía Municipal que actualmente desempeñan funciones administrativas, exceptuando a aquellos que realicen estas labores por resolución de expediente administrativo, a la realización de vigilancia y presencia policial en las calles de la ciudad de Madrid al objeto de prevenir y neutralizar la comisión de hechos que afecten a la seguridad ciudadana.
- 2.- Instalación de un mayor número de cámaras de videovigilancia en calles y barrios especialmente conflictivos al objeto de detectar situaciones anómalas o irregulares, que impliquen la necesidad de actuar.
- 3.- Instalación de sistemas de alertas para la protección de comercios de la ciudad de Madrid.
- 4.- Adopción de todas aquellas medidas imprescindibles al objeto de ofertar el número de plazas necesarias de agentes de la Policía Municipal de Madrid con la finalidad de propiciar que la tasa de reposición en este cuerpo se cumpla y, por ende, se garantice la seguridad de los madrileños.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 19/09/2023

Hora: 19:44

Nº Anotación: **20238000797**

Página 3 de 3

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Septiembre de 2023

Firmado y Recibido por madrid.es

MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).